E

s muy fácil entender que si entre territorios, que pueden ser países, departamentos o municipios, se crean diferencias significativas de obligaciones, cargas o costos, los empresarios harán lo posible para operar desde las jurisdicciones que les brindan las mayores ventajas. Una circunstancia adicional, supremamente atractiva, consiste en la promesa de mantener en secreto la actividad de la empresa que se radique en su territorio. Esto provoca deslizamientos de gran tamaño, que suelen hacerse a través de telarañas de entidades, dificultando identificar a los controlantes.

De un lado están los ingresos que se obtienen fuera del territorio y de otro los que se han obtenido sin el cumplimiento de las exigencias contables y tributarias. Los primeros se mantienen fuera y lo segundos son hábilmente remesados hacia los llamados paraísos. Curiosamente parte de estos regresan al país por canales cambiarios adecuados, a fin de generar giros frecuentes de rendimientos, bendecidos por el establecimiento, incapaz de advertir el origen del capital.

Recientemente fuimos escandalizados por los medios de comunicación masiva sobre la base de las informaciones del denominado *Panama Papers*. Se creó la sospecha de que todo el que tuviera cuentas en ese país poseía dineros mal habidos o escondidos.

La realidad es que aún hay países que mantienen regímenes favorables para los inversionistas y los capitales que se lleven a sus instituciones financieras, de manera que tienen una gran fuerza de atracción. La comunidad de negocios dice estar empeñada en combatir esas jurisdicciones. Recientemente el [*Council of the European Union*](https://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2019/03/12/taxation-council-revises-its-eu-list-of-non-cooperative-jurisdictions/?utm_source=dsms-auto&utm_medium=email&utm_campaign=Taxation%3a+Council+revises+its+EU+list+of+non-cooperative+jurisdictions)actualizó la lista negra de países y divulgó el estado actual de compromisos de muchos otros. No están cooperando con las autoridades tributarias American Samoa, Aruba, Barbados, Belize, Bermuda, Dominica, Fiji, Guam, Marshall Islands, Oman, Samoa, Trinidad and Tobago, United Arab Emirates, US Virgin Islands y Vanuat. El estado actual de la problemática vista desde Europa se ve fácilmente en [esta gráfica](https://www.consilium.europa.eu/en/infographics/tax-haven/).

Para los revisores fiscales puede ser muy difícil identificar estos dineros en el exterior, que pueden haberse colocado allí hace muchos años, y que, como se explicó, si están presentes en las empresas colombianas, seguramente aparecerán a nombre de entidades sobre las que no se consigue ninguna información o, al menos, ninguna preocupante o negativa. La colaboración entre las agencias del Estado y los auditores es esencial. Mucha plata parece estar afuera, ya que repetidamente nuestros legisladores, que deben estar mejor informados que el público en general, vienen aprobando mecanismos especiales de saneamiento. Por lo general el contribuyente es atraído, pero quedan en tela de juicio sus funcionarios. Nos parece que es injusto que muchos totalmente inocentes sean investigados largamente, mientras el contribuyente sonríe. No debería simplemente introducirse unos datos, sino dar cuenta y razón de cómo llegaron afuera.

*Hernando Bermúdez Gómez*